



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Examinada la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio **2020**, informada por la Intervención de Fondos y resultando que la misma se ajusta a la estructura de la Resolución de la Dirección General de la Admón. Local de 15 de enero de 1980, adjuntándose los documentos previstos en la Instrucción de Contabilidad para la admón. Local de 20 de Septiembre de 2013 y teniendo en cuenta, que la liquidación se ha efectuado con sujeción a las normas sobre Cierre y Liquidación del Presupuesto, fundamentalmente las contenidas en el artículo 191 y siguientes del Texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y concordantes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a la vista del informe del Interventor de esta Corporación, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Tías para el ejercicio **2020**, que ofrece el siguiente resumen por capítulos de ingresos y gastos:

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	IMPORTE
1. Capítulo I. Impuestos Directos	10.011.306,6
2. Capítulo II. Impuestos Indirectos	2.591.592,17
3. Capítulo III. Tasas y otros ingresos	4.179.984,27
4. Capítulo IV. Transferencias Corrientes	4.179.984,27
5. Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	12.916,54
6. Capítulo VI. Enajenación Inversiones Reales	-
7. Capítulo VII. Transferencias de Capital	4.436.258,98
8. Capítulo VIII. Activos Financieros	0,00
9. Capítulo IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	30.469.712,06
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

1. Capítulo I. Gastos de Personal	9.961.301,46
2. Capítulo II. Gastos Corrientes	11.065.979,4
3. Capítulo III. Gastos Financieros	8.566,52
4. Capítulo IV. Transferencias Corrientes	1.682.742,93
6. Capítulo VI. Inversiones Reales	5.987.091,99
7. Capítulo VII. Transferencias de Capital	0,00
8. Capítulo VIII. Activos Financieros	0
9. Capítulo IX. Pasivos Financieros	0,00
TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	28.705.682,3

SEGUNDO.- El Resultado Presupuestario Ajustado del ejercicio, de conformidad con lo que se establece en la regla 56 de la Instrucción de Contabilidad para la Admón. Local de 20 de Septiembre de 2013, arroja las siguientes magnitudes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	26.033.453,08	22.718.590,31		3.314.862,77
b. Operaciones de capital.	4.436.258,98	5.987.091,99		-1.550.833,01
1. Total operaciones no financieras (a + b)	30.469.712,06	28.705.682,30		1.764.029,76
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	30.469.712,06	28.705.682,30		1.764.029,76

AJUSTES

3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	1.869.234,68
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	1.936.434,78

II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)	-67.200,10	-67.200,10
---	-------------------	-------------------

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)	1.696.829,66
---	---------------------

TERCERO.- El Remanente de Tesorería correspondiente al ejercicio, según las especificaciones de la Regla 56 de la Instrucción de Contabilidad para la Admón. Local de 20 de Septiembre de 2013 presenta el siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1. (+) Fondos líquidos		19.280.839,34
2. (+) Derechos pendientes de cobro		21.972.544,60
- (+) del Presupuesto corriente	4.435.327,12	
- (+) de Presupuestos cerrados	17.406.048,91	
- (+) de operaciones no presupuestarias	131.168,57	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		5.091.590,34
- (+) del Presupuesto corriente	2.032.709,89	
- (+) de Presupuestos cerrados	571.102,94	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.487.777,51	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-448.640,96
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	585.618,02	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	136.977,06	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		35.713.152,64
II. Saldos de dudoso cobro		17.500.000,00
III. Exceso de financiación afectada		8.706.232,02
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		9.506.920,62

CUARTO.- Dése cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre. (Art. 193.4 del Texto refundido la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

QUINTO.- Que una vez haya sido aprobada la Liquidación por parte de la Alcaldía-Presidencia, procede remitir un ejemplar a las Administraciones Estatal y Autonómica, de conformidad con lo establecido en el Art.193.5 del Texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Tías, don José Juan Cruz Saavedra, de lo que como Secretario doy fe.

En Tías (Lanzarote),